

Eutanasia

CONCEPTO Y CONTEXTO

Aunque el término eutanasia proviene de la antigüedad griega (eu = buena, thánatos = muerte), su discurso siempre ha estado presente en el ámbito de la Medicina: los médicos tienen una larga tradición de dejar morir a ciertos pacientes graves de edad avanzada que se encuentran en estado terminal y sin esperanzas de cura. No debe interpretarse como que los médicos han practicado a lo largo de la historia la eutanasia activa; más bien a lo que históricamente se ha entendido como el desahucio.

El concepto de eutanasia, no obstante, ha evolucionado en su significación y contexto. La historia de la eutanasia se divide en tres épocas: ritualizada, medicalizada y autonomizada. Estamos en la época de la autonomía, de los derechos y del protagonismo de los pacientes. Ello significa una grave responsabilidad para el mismo paciente terminal y no menos para los profesionales y los familiares. Sin embargo debería garantizar que la eutanasia y el suicidio asistido nunca se impondrán a nadie contra su voluntad, y menos aún a las personas indefensas, vulnerables o ancianas. Importa insistir no sólo en los derechos y en la autonomía de los pacientes sino también en los derechos y obligaciones de los médicos.

Tanto el concepto como su significación generan actitudes contrapuestas por los profesionales de la salud. Cualquier decisión que se adopte con el objetivo de finalizar de modo activo la vida de un paciente en estado terminal tendrá sus detractores, ya que están en juego la libertad y la vida humanas.

Pero el concepto de eutanasia no está siempre unívocamente definido. De ahí que aparezcan términos como: ortotanasia, benemortasia, distanasia (encarnizamiento terapéutico), eutanasia directa/indirecta, eutanasia activa/pasiva, etc., que confunden y crean ambigüedad. En la actualidad se asocia el término eutanasia únicamente a las acciones que tienen como finalidad la terminación intencionada de la vida de un paciente, sea o no terminal, a manos del profesional de la salud, a petición de aquél.

El término eutanasia comporta connotaciones con carga emocional negativa: matar, verdugo, ángeles de la muerte, holocausto, asesinato, homicidio. Hoy se insiste en los términos de la muerte decorosa, digna e indolora. Estas expresiones, sin más, las aceptaría cualquier persona por lo que pueden significar emocional e intelectualmente. Nadie anhela una agonía indecente, miserable y dolorosa: hay un deseo moral de morir antes que vivir sin decoro. Algunos pacientes reclaman el derecho a que se les deje morir con dignidad, antes que soportar situaciones injustas, degradantes y desesperanzadas, que consideran peores aún que la misma muerte.

Sin embargo, las Leyes y el contexto hospitalario no favorecen un desafío real en los casos límite (inseguridad jurídica: artículo 409 del actual Código Penal), olvidando el derecho del paciente a ser informado y a decidir libre y voluntariamente (consentimiento informado) sobre el rechazo de algunos tratamientos de soporte vital. El encarnizamiento terapéutico y la prolongación artificial de la vida pueden resultar indignos e inhumanos.

No es extraño que al hablar de la eutanasia se utilicen diversos eufemismos o expresiones ambiguas: muerte sin dolor, buena muerte, muerte liberadora, homicidio piadoso, ayudar a morir, opción de morir, autodeterminación, derecho a morir dignamente, muerte por compasión, final caritativo, muerte digna, liberación del insufrible dolor, muerte apacible, etc.

ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EUTANASIA

EUTANASIA ACTIVA DIRECTA

La eutanasia activa directa es punible en todos los casos. Si ésta es solicitada por el enfermo convierte al

ejecutor en mero auxiliador, entrando en delito de auxilio al suicidio, el cual analizaremos luego. Lo relevante es que la persona consienta libremente, y para ello debe tener plena capacidad de obrar, es decir, un incapaz o un menor no pueden consentir, entonces se daría un problema jurídico que versaría sobre la validez del consentimiento en las personas de sus representantes legales pueden consentir en esta cuestión. Lo lógico es que no porque este tipo de eutanasia supone siempre un delito.

EUTANASIA INDIRECTA

La eutanasia indirecta se considera por lo general penalmente lícita pues no queda dentro de la intencionalidad del autor el acortamiento de la vida, pues no queda dentro de la intencionalidad del autor el acortamiento de la vida, sino únicamente aliviar el sufrimiento. La posibilidad de homicidio con dolo eventual, según el cual prevé la posibilidad de producción del resultado (el adelantamiento de la muerte) y a pesar de ello cuenta con él, que ha sido apuntada por algún autor, debe rechazarse, pues en realidad no cuenta con esa eventualidad en tanto adopta las medidas necesarias para conseguir aliviar el dolor sin producir al mismo tiempo un adelantamiento de la muerte causalmente determinable.

La posibilidad de incurrir en un homicidio culposo o imprudente, si el resultado fue previsto era cuanto menos previsible, dependerá de que el médico se haya ajustado a los deberes de cuidado objetivo, acomodándose a los límites impuestos por el riesgo permitido. Este comportamiento viene determinado por el sometimiento del facultativo a las exigencias de la medida terapéutica y a las reglas de la *lex artis*.

No cabe duda que el tratamiento del dolor es una de las funciones propias de la medicina, no en vano existen en algunos centros hospitalarios unidades de dolor. En consecuencia la administración de fármacos o la aplicación de aparatos para combatir el dolor o mitigarlo en enfermos terminales dentro de los cauces de prudencia señalados no supone una infracción del cuidado objetivamente debido, ni el eventual adelanto de la muerte constituiría un hecho típico culposo punible. En estos casos la voluntad del interesado es determinante, tanto en la asunción del riesgo que supone el tratamiento, como en la de cualquier otra medida paliativa que mitigara el dolor.

EUTANASIA PASIVA

La eutanasia pasiva presenta muchas dificultades y para intentar aclararlos lo primero que hay que hacer es delimitar los diferentes hechos que se pueden englobar dentro del concepto de este tipo de eutanasia; así se diferencian prácticas punibles de otras prácticas médicas que son irrelevantes.

Si la eutanasia pasiva consiste en la interrupción del tratamiento, en no iniciar otros, en no prestar auxilio o asistencia, no evitando así el desenlace de la muerte la cual se hubiera producido mas adelante, se debe comprobar si esas actuaciones las ha solicitado el interesado. Esta perspectiva nos sitúa en el consentimiento del paciente y si este es válido para poder rechazar los posibles tratamientos, a los cuales se les denominan tratamientos vitales.

Surgen dos preguntas con respecto a la eutanasia involuntaria

¿Según la moral, es lícito, tratándose de un paciente terminal, mentalmente incapaz, no aplicarle un tratamiento inútil o suspendersele, retirándole aparatos, o como se suele decir, "desconectándolo?"

¿Quién es la persona autorizada para tomar tal decisión?

Se sigue de nuestras consideraciones anteriores que es moralmente lícito permitir que todo paciente, en tales condiciones, muera. Contradice a la naturaleza racional aplicar medios inútiles. En un Mensaje de Su Santidad Pío XII, dirigido a un grupo de anestesiólogos el 24 de noviembre de 1957 hizo énfasis en el derecho que

asiste a todo ser humano de morir dignamente. Se valió de los términos utilizados entonces de medios ordinarios y extraordinarios, y enseñó con acierto que no existe obligación de usar medios extraordinarios para conservar la vida

El 5 de mayo de 1980 la Santa Sede promulgó un Documento con el título: Declaración sobre la Eutanasia. Aquí se repite la doctrina tradicional de la Iglesia Católica expuesta por Pío XII y luego la aplica a las condiciones actuales. Allí se afirma:

"No se puede imponer a nadie la obligación de recurrir a un tipo de tratamiento que, aunque ya esté en uso, todavía no está libre de peligro o es demasiado costoso. Su rechazo no equivale al suicidio; significa más bien o simple aceptación de la condición humana, o deseo de evitar la puesta en práctica de un procedimiento médico desproporcionado a los resultados que se podrían esperar, o bien una voluntad de no imponer gastos excesivamente pesados a la familia o a la comunidad"

¿Quién está autorizado para tomar la decisión de dejar morir a un enfermo terminal sin que se prolongue innecesariamente su proceso de morir? De acuerdo con el orden de la naturaleza, tal derecho corresponde a aquellos que tienen el deber de velar por tal persona. Tales son los miembros de la familia, los padres, cónyuges, hijos y parientes cercanos. Tal derecho no pertenece a las autoridades públicas, ya que los ciudadanos no son propiedad del Estado. De acuerdo con el principio de subsidiaridad las autoridades públicas poseen tal derecho y tal deber sólo cuando no existen miembros o deudos competentes de la familia que ejerciten este derecho.

El derecho de los padres para suspender un tratamiento en el caso de menores de edad es en general reconocido por las leyes en Norteamérica. Con todo, parece que no existe una política clara con respecto a los adultos, mentalmente incapaces.

La sentencia que afirma que la eutanasia pasiva o sea el retiro o suspensión de un tratamiento inútil, es moralmente lícita, se ataca desde dos frentes: los defensores de la eutanasia argumentan que la pasiva no difiere de la activa. No cuenta si una persona muere a consecuencia de una inyección mortal o por la desconexión del respirador. En ambos casos se produce la muerte. Si la moral y la ley justifican la eutanasia pasiva, siguen argumentando, entonces se justifica también la eutanasia activa y debiera legalizarse. Algunos opositores de la eutanasia, equiparando de la misma manera las dos clases de eutanasia, sostienen la posición contraria. Dado que no existe diferencia entre la eutanasia activa y la pasiva, ambas son inmorales y ambas deben ser proscritas por la ley. Por tanto, un paciente moribundo debe mantenerse forma indefinida bajo el control de aparatos que le den vida artificial

Debemos a nuestros hermanos, los seres humanos, el ser sinceros con ellos, en todo momento, pero en especial cuando se están aproximando al fin de su peregrinación terrena. Nosotros mismos no queremos para nosotros nada menos que una sincera compasión en los últimos momentos de nuestra vida.

En resumen; la Eutanasia se clasifica según:

- Su finalidad:

Eutanasia eugénica: por razones de "higiene racial", libera a la sociedad de los enfermos que son una carga.

Eutanasia piadosa: es la que se practica con el fin de aliviar los dolores y sufrimientos a un enfermo.

- Sus medios:

Eutanasia positiva: es aquella en que el agente de manera directa y positiva actúa sobre la persona enferma provocándole la muerte.

Eutanasia negativa: el agente deja de hacer algo que permite proseguir con la vida del paciente.

- Sus intenciones:

Eutanasia directa: cuando en la intención del agente existe el deseo de provocar la muerte directamente del enfermo.

Eutanasia indirecta: consiste en la muerte no querida en su intención que sobreviene a causa de los efectos secundarios del tratamiento paliativo del dolor.

- Su voluntariedad:

Eutanasia voluntaria: es la que solicita el paciente de palabra o por escrito.

Eutanasia involuntaria: es la que se aplica a los pacientes sin su consentimiento.

POSICIONES QUE PRETENDEN JUSTIFICAN LA EUTANASIA...

Se suelen presentar las siguientes razones en pro de la eutanasia voluntaria positiva:

1. La vida de una persona que sufre de una enfermedad terminal ha venido a ser inútil para su familia, para la sociedad y para el mismo paciente. Una persona sana no debe cometer suicidio porque tiene muchos deberes para con su familia, la sociedad y su propio desarrollo. Por el contrario, una persona que sufre de una enfermedad terminal no tiene ya más deberes que cumplir, sencillamente porque se encuentra en incapacidad de hacer algo por sí misma o por los demás. Nadie saca ningún provecho de que su vida continúe, cargada como está con el peso del sufrimiento. Por tanto es razonable afirmar que tal persona se encuentra justificada para poner fin a su propia vida, por su cuenta o con la ayuda de los demás.
2. Cuando uno se encuentra ante dos males, tiene que escoger el mal menor. La prolongación de un sufrimiento inútil es un mal mayor que el procurarse una muerte inmediata, que de todas maneras pronto iría a sobrevenir.
3. Resulta inhumano e insensato conservar en vida a un paciente terminal cuando él ya no quiere vivir más, y una simple inyección podría poner fin a su lamentable estado, sin dolor.
4. Una persona que no cree en Dios puede razonablemente concluir que el hombre es el dueño de su propia vida. En consecuencia, puede decidir libremente poner fin a su propia vida, por su cuenta o con la ayuda de otros, cuando ya no tiene más deberes que cumplir con respecto a su familia y a la sociedad.
5. La libertad del hombre para obrar no debe cohibirse a menos que haya razones convincentes de que su libertad entra en conflicto con los derechos de los demás. Ahora bien, no puede demostrarse tal conflicto en el caso del enfermo terminal. Por tanto tal persona tiene el derecho a morir como ella escoja.
6. La eutanasia voluntaria positiva es un acto de delicadeza para con la propia familia y para con la sociedad, ya que el enfermo terminal decide no seguir siendo oneroso para ellos prolongando su enfermedad, con los consiguientes costos y todo el trabajo de cuidar a un paciente enfermo de gravedad. Es mejor liberar los escasos recursos médicos y financieros para que se empleen en curar a aquellas personas que pueden llevar una vida útil.
7. Los creyentes sostenemos que Dios nos dio la vida. De aquí no se sigue que no podamos intervenir en ella, ya que Dios nos hizo sus admiradores. Es sensato, por tanto, pensar que Dios no quiere que suframos innecesariamente cuando podemos de manera fácil poner fin a nuestra desgracia.

POSICIONES QUE NO JUSTIFICAN EUTANASIA

1. La tradición occidental y la filosofía teísta se han manifestado contra la muerte directa de uno mismo, sea solo, sea con la ayuda de los demás. La razón principal en favor de esta posición es el que Dios pose el dominio directo sobre la vida humana. Somos administradores de nuestra propia vida pero no sus propietarios. Así como no podemos decidir el comienzo de nuestra propia vida, tampoco nos es lícito determinar su final.

Aunque este argumento es válido con base en una filosofía teísta, quizás no convenza a todo mundo, tal vez ni siquiera a los creyentes. ¿Podría aducirse otra razón?

2. A través de toda esta obra hemos venido usando la naturaleza humana racional como el criterio de moralidad. Hemos justificado la intervención en nuestra naturaleza cuando es posible probar que una tal intervención es razonable y sirve para promover nuestra dignidad humana. Preguntémonos ahora: ¿es la eutanasia voluntaria positiva una intervención razonable en nuestra naturaleza? ¿Constituye dicha eutanasia un factor humanizante o deshumanizante para el individuo implicado y para la sociedad?

. ¿Qué razón puede aducir una persona a su médico para solicitarle que ponga fin a su vida? Tal razón puede ser la liberación del dolor, ya que el hombre posee un deseo natural de vivir y, precisamente, de vivir sin dolor y sin desgracia. Pero no resulta prudente ni sabio cortar el dolor poniendo fin a la vida. Sería una intervención más razonable tratar de aliviar el dolor más bien que matar al paciente. Por fortuna la medicina moderna es muy eficaz para calmar el dolor. Supuesto que es posible mitigar el dolor, parece ser más digno del hombre hacer esto que administrar al paciente una inyección mortal.

3. Cuando hablamos de eutanasia voluntaria se presume que el paciente solicita libremente la muerte. Para evitar cualquier engaño o mala interpretación, la solicitud del enfermo debe obtenerse por escrito y con la firma en presencia de testigos. ¿Se encuentra un paciente, debilitado por una enfermedad terminal, de hecho en capacidad de valorar su propia situación y de hacer una petición con una mente lúcida? ¿Cómo pueden los testigos dar testimonio de que el enfermo hizo la solicitud de su propia muerte con mente sana y recta? Por tanto, existe el problema de la libertad en la toma de decisión ¿Se pueden eliminar las presiones?. La posibilidad de abuso no es imaginaria sino muy real, dados los encontrados intereses financieros y de otros órdenes, de la familia del paciente y de la sociedad.

4. Además, debe determinarse el tiempo exacto para la aplicación de la inyección mortal. Esto se parece mucho a una ejecución. La mayoría de los países acabaron con la pena de muerte porque es una forma muy inhumana de castigo. Es cosa cruel anunciara una persona la hora exacta de su muerte.

¿Queremos ahora nosotros introducir de nuevo dicha ejecución por medio de la inyección en forma masiva? Como dijimos antes, muchos Estados norteamericanos han aprobado leyes que determinan la ejecución de la pena de muerte por medio de una inyección. Admitiendo que existe una diferencia entre ejecutar a un criminal y 91 dar la muerte a un enfermo, con todo las deshumanizantes y horripilantes circunstancias de la ejecución y de la eutanasia son las mismas.

5. ¿Además, quién va a aplicar la inyección mortal? ¿Van los médicos a aceptar el papel de administrar la muerte en vez de la curación?. Para quien va a aplicar la inyección no se requiere que sea médico, ya que el sencillo procedimiento puede ser aprendido por cualquiera, ¿Va entonces a existir una nueva profesión cuya tarea va a consistir— en dar la muerte, exactamente igual a los ejecutores de la pena de muerte que reciben una paga por su "servicio"

6. No faltará quien diga que esta descripción de la eutanasia es exagerada o hasta sarcástica. No pensariamos así. No puede pasarse por alto la realización concreta de la eutanasia. Teniendo en cuenta todas las circunstancias', la eutanasia voluntaria positiva es dehumanizante. No es un, "morir con dignidad" La posibilidad de abusos relacionados con la legalización de la eutanasia podría aumentar el temor de los

ancianos de que una enfermedad grave es una ocasión que se presenta a la familia o a las autoridades para despacharlos de este mundo. Está mucho más en conformidad con la dignidad humana dejar que la naturaleza siga su curso y aceptar la muerte cuando venga a través de factores que no caen bajo el control humano.

LA EUTANASIA VISTA DESDE DIFERENTES PUNTOS

ANALISIS DE LA EUTANASIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA BIOETICA

PRINCIPIOS

Los principios bioéticos podemos encontrarlos ya en el juramento hipocrático aunque más concretamente los encontramos en la Carta de los Derechos de los Enfermos, en la cual aparece ya el derecho a una muerte digna.

A través de estos principios se puede analizar la eutanasia, concretamente a través de los principios de no maleficencia, beneficencia y autonomía.

Si partimos del principio de no maleficencia, la eutanasia no sería posible pues este principio implica que el médico no puede usar sus conocimientos para producir daño al enfermo y por lo tanto no podría producirle un daño irreversible como es la muerte.

En cuanto al principio de beneficencia, este implica que el médico debe buscar en todo momento la cura del enfermo poniendo a su disposición todos sus conocimientos. Por tanto el médico no podría causarle la muerte en tanto que no supone mejoría ni cura para el paciente. El problema surge con los pacientes incurables o terminales, a los que este principio no parece afectar ya que su enfermedad no tiene cura y su destino es la muerte. La cuestión es si esa muerte, que ocurriría a corto o a largo plazo, se podría adelantar para evitar el sufrimiento innecesario del enfermo.

Uno de los principios más importantes en el tema de la eutanasia es el principio de autonomía del enfermo, que ensalza la capacidad de decisión del paciente. Según este principio las opiniones y decisiones del enfermo deben ser respetadas en todo momento, ya que son expresión de la autonomía inherente a todo ser humano (medio).

El enfermo tendría la capacidad de decidir si desea que le mantengan con vida o no, siempre que no se trate de una persona con la capacidad de conocimiento disminuida, pero para esto es de vital importancia que el paciente sea informado debidamente por el médico de su situación.

La Bioética tiene también unos principios jurídicos que la sustentan, como son el principio de la santidad y calidad de la vida, que defienden que la vida es digna de protección y respeto con independencia de las circunstancias en que se viva. Estos principios suponen una gran barrera a la eutanasia, que sería considerada como la violación más grave a los mismos.

Por el contrario, el principio de calidad de la vida puede oponerse a favor de la eutanasia pues prescribe el derecho de todo ser humano a un cierto nivel de vida. De esta forma, y apoyándose también en el principio de autonomía de la voluntad, podría defenderse que una persona en unas circunstancias en las que su calidad de vida se haya deteriorado mucho y en la que no existieran posibilidades de mejora, pudiera exigir que se pusiera fin a su vida.

El principio de autonomía habría que ponerlo en relación con estos principios jurídicos y de esta forma se puede entender que cada persona tiene derecho a dirigir su destino personal y moral, lo que ocurre es que el Estado puede intervenir limitando esa autonomía.

ANALISIS JURIDICO

DERECHO NATURAL

Desde el derecho natural se diferencian dos tipos de eutanasia, por un lado la occisiva que es la que mata, y por otro lado esta la eutanasia lenitiva destinada a aliviar los dolores, llegando incluso a quitarla.

Dentro de la eutanasia occisiva son varios los motivos por los que esta se puede producir; así tenemos la eugenésica que provoca la muerte a las personas con defectos físicos, la racial por motivos de raza, también se da eutanasia por motivos económicos y por último, la piadosa que intenta aliviar el sufrimiento del enfermo.

Se puede llegar a producir la muerte por no utilizar los medios adecuados para la curación, sea decisión del enfermo o de una autoridad superior. Teniendo en cuenta todas estas denominaciones se llega a la conclusión de que cualquier acción dirigida a acortar la vida es condenable porque la vida humana es algo inviolable.

Dentro de la occisiva, se encuentra la occisiva omisiva, que es aquella que resulta del no uso de los medios adecuados para la conservación de la vida. Dentro de estos medios podemos distinguir los ordinarios y los extraordinarios, de entre los cuales solo es necesario utilizar los ordinarios para lograr esta conservación de la vida.

Desde el punto de vista del derecho natural, el consentimiento del paciente no tiene valor a la hora de permitir el cese de la vida, salvo en el caso de la eutanasia lenitiva, en la que sí resulta legítimo el consentimiento del paciente. Esta forma de eutanasia si esta admitida.

ANALISIS PENAL

El código penal protege a todo ser humano y su derecho a vivir frente a cualquier persona, independientemente de que esa persona este sana o enferma, sea recién nacido o anciano, útil o inútil para la sociedad, deficiente etc.

También da lo mismo el motivo por el que se le causa la muerte, ya sea por crueldad o por compasión, por motivos ideológicos o por cualquier otro motivo.

El código penal no menciona el termino eutanasia, pero dentro del delito de inducción al suicidio del articulo 143, encontramos el tipo de auxilio al suicidio en su párrafo cuarto, por el cual se abre una puerta a la eutanasia.

ARTIC 143.4 El que causare o cooperare activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otra, por petición expresa, seria e inequívoca de esta, en el caso de que la víctima sufriera una enfermedad grave que conduciría necesariamente a su muerte o que padecimientos permanentes y difíciles de soportar será castigado con la pena inferior en uno o dos grados señalada en los números 2 y 3 de este articulo.

Este artículo solo hace referencia al supuesto de eutanasia directa porque exige que sea por petición expresa seria e inequívoca. Sin esa petición no estaríamos ante el supuesto tipificado en este articulo y se entraría dentro del homicidio. Solo cuando previamente se solicite podremos hablar de eutanasia .

Este artículo 143 solo habla de 2 supuestos, es decir, reduce la posibilidad de aplicar este tipo penal a dos supuestos que son:

- Enfermedad grave abocada a la muerte.

- Enfermedad que produce graves padecimientos difíciles de soportar.

Así, solo en el caso de estar ante alguna de estas dos hipótesis podríamos aplicar este artículo, quedando fuera todo lo demás. Dentro de graves padecimientos sólo entran los dolores físicos, sin embargo no es así con los dolores psíquicos. De este modo el artículo 143 deja la puerta abierta para los padecimientos psíquicos.

Otra cuestión a tener en cuenta en este artículo es que el enfermo en todo momento debe conservar el control de la situación, de modo que la persona que le ayude solo lo haga

a través de actos no necesarios. Esto es, la persona que desea acabar con su vida no puede hacerlo por sí misma, pero en todo momento conserva el dominio del acto. Esto dará lugar a que la pena se atenúe en uno o dos grados.

Dentro del tipo son punibles tanto las conductas activas como las omisivas.

El código penal no se pronuncia sobre la eutanasia pasiva, la cual es penalmente irrelevante, siempre y cuando el médico diagnostique que no es necesaria la utilización de medios extraordinarios para mantener la vida. La que no plantea duda alguna es la eutanasia genuina.

Penas:

- De 2 a 5 años de prisión por actos de auxilio necesario al suicidio (art. 143,2 CP)
- De 6 a 10 años de prisión por cooperación que llegue a la ejecución (art. 143,3 CP)

El art.143,4 CP permite, sin embargo, atenuar estas penas en uno o dos grados.

TESTAMENTO VITAL

(Manifestación de voluntad sobre el final de mi propia vida)

Yo....., con D.N.I.no....., mayor de edad, con domicilio en, en plenitud de mis facultades mentales, libremente y tras prolongada reflexión, DECLARO:

Que, si llego a encontrarme en una situación en la que no pueda tomar decisiones sobre mi cuidado médico, a consecuencia de mi deterioro físico y/o mental, por encontrarme en uno de los estados clínicos enumerados en el punto 4 de este documento, y si dos médicos independientes coinciden en que mi estado es irreversible, mi voluntad inequívoca es la siguiente:

1. Que no se prolongue mi vida por medios artificiales, tales como técnicas de soporte vital, fluidos intravenosos, fármacos o alimentación artificial.
2. Que se me suministren los fármacos necesarios para paliar al máximo mi malestar, sufrimiento psíquico y dolor físico causados por la enfermedad o por falta de fluidos o alimentación, aún en el caso de que puedan acortar mi vida.
3. Que, si me hallo en un estado particularmente deteriorado, se me administren los fármacos necesarios para acabar definitivamente, y de forma rápida e indolora, con los padecimientos expresados en el punto 2 de este documento.
4. Los estados clínicos a los que hago mención más arriba son: Daño cerebral severo e irreversible. Tumor

maligno diseminado en fase avanzada. Enfermedad degenerativa del sistema nervioso y/o del sistema muscular en fase avanzada, con importante limitación de mi movilidad y falta de respuesta positiva al tratamiento específico si lo hubiere. Demencias preseniles, seniles o similares. Enfermedades o situaciones de gravedad comparable a las anteriores.

Otras: (especificar si se desea)

5.Designo como mi representante para que vigile el cumplimiento de las instrucciones sobre el final de mi vida expresadas en este documento, y tome las decisiones necesarias para tal fin, a:

Nombre del representante D.N.I.....

6.Manifiesto, asimismo, que libero a los médicos que me atiendan de toda responsabilidad civil y penal que pueda derivarse por llevar a cabo los términos de esta declaración.

7.Me reservo el derecho de revocar esta declaración en cualquier momento, en forma oral o escrita.

Fecha..... Lugar..... Firma.....

TESTIGOS:

1. Nombre..... DNI..... Firma.....

2. Nombre..... DNI..... Firma.....

REPRESENTANTE:

Firma..... Fecha.....

Asociación Derecho a Morir Dignamente

Apartado 31.134

08080 BARCELONA

Send comments to Miguel A. Lerma at: mlerma@math.utexas.edu

SITUACION LEGAL DEL TESTAMENTO VITAL.

Los documentos tipo testamento vital no tienen un apoyo legal específico en España. Pero, como toda declaración personal de voluntad, sí que tienen una validez. De hecho se ha demostrado, en la práctica, que facilitan las decisiones de quienes le rodean en las situaciones de enfermedad que en él se expresan e inciden en las actuaciones médicas. Si se tuviera que ir ante un tribunal para defender lo que Vd. expresa en su testamento vital, éste sería una prueba de inmenso valor.

FIRMA. El testamento vital conviene firmarlo ante un notario para que éste atestigüe su firma. De no ser así, firme ante dos testigos que no sean familiares o personas ligadas a Vd. por intereses económicos.

REPRESENTANTE. En el testamento vital de la DMD se incluye la posibilidad de que Vd. nombre un representante para cuando Vd. no pueda expresarse por sí mismo. Conviene que la persona elegida como

representante sea alguien que comprenda lo mejor posible sus deseos y los valores y motivos personales en que sustentan sus decisiones sobre el final de su vida. Además, ha de ser una persona que se declare dispuesta a luchar por que se cumplan las instrucciones que Vd. deja en su testamento vital, caso de incumplimiento por parte de médicos o familiares.

PUNTOS 1, 2 y 3 DEL TESTAMENTO VITAL. Contemplan distintas opciones para paliar su sufrimiento y evitar un alargamiento indeseado de su vida cuando Vd. considera que la calidad de ésta le resulta indeseable por la degradación a la que le ha conducido la enfermedad. Si Vd. no está de acuerdo con lo que se solicita en alguno de estos puntos, táchelo.

ENFERMEDADES ENUMERADAS. Puede Vd., asimismo, tachar las enfermedades enumeradas en el punto 4 que no desea que figuren en su testamento vital.

DIFUSION. Es conveniente, para su propia seguridad de que se cumplirá su voluntad, que reparta Vd. entre personas de su confianza (incluido su médico de cabecera, si lo ve posible) copias de su testamento vital. Es importante que deje Vd. indicaciones sobre dónde localizarlo, por si sufriera un accidente o enfermedad súbitos que le impidieran expresarse. Puede Vd. también enviar una copia de su testamento vital al Registro de Testamento Vitales que la asociación tiene abierto para sus socios. En este caso, su representante podría contactar con la asociación para recabar asesoría sobre cómo utilizar el testamento vital que Vd. ha dejado preparado. Es uno de los servicios que, como socio, le ofrece la asociación DMD.

ANULACION. Vd. puede anular su testamento vital en cualquier momento. Puede Vd. simplemente romperlo (¡no se olvide de las copias que haya entregado!) o declarar su cambio de opinión por escrito, u oralmente ante testigos, tal como se indica en el propio documento.

Punto de vista ético

Varias posiciones respecto el tema:

Un grupo de intelectuales y científicos, en 1964, hacía público su manifiesto de la eutanasia en el que declaraba: afirmamos que es inmoral tolerar, aceptar o imponer el sufrimiento, creemos en el valor y en la dignidad del individuo lo cual implica que se le trate con respeto y se le deje libre de decidir razonablemente sobre su propia suerte. En otros términos, es necesario proveer el medio de morir dulcemente, fácilmente a cuantos están afligidos por un mal incurable o una lesión irremediables una vez llegado a su última fase.

No puede darse una eutanasia humanitaria fuera de la que provoque una muerte rápida y que el interesado considera como un beneficio. Es cruel y bárbaro exigir que una persona siga sufriendo siendo materia en vida, contra su voluntad y que se le niegue la anhelada liberación, cuando se hubiera perdido toda dignidad, belleza, significado, y perspectiva de futuro.

La opinión pública sobre la eutanasia ha ido cambiando de forma significativa en las últimas décadas, unas veces a favor, y otras en contra, mezcladas con algunas de indiferencia. Otro aspecto muy importante de la eutanasia es el quién debe decidir cuándo cortar la vida, cuándo practicar la eutanasia. Una corriente de opinión cree que debería decidirlo el médico pues ni el paciente ni la familia están en condiciones de discutir el asunto, y por otra parte no se debe arrojar tal peso sobre la familia. Otros piensan que debe ser el mismo enfermo y en caso de que éste no esté en condiciones, la familia los que deben decidir. Incluso en muchos países orientales se va extendiendo la costumbre de firmar un living will, especie de documento en el que se pone la decisión que quiere que se tome en caso de parecer una enfermedad incurable.

El filósofo Kant dijo en su obra El existencialismo es un humanismo que no le debemos la vida a nadie, que no hay ningún Dios que nos la haya dado, y que cada uno es responsable de sus actos. Por lo que cada persona tiene derecho a poner fin a su vida, incluyendo eutanasia y suicidio.

Beristain ha defendido apoyándose en numerosas personalidades discrepantes del magisterio católico, los siguientes planteamientos:

- Que la concepción católica de la vida puede disponer libremente (aunque no caprichosamente) de su vida
- Que de algunas afirmaciones de moralistas clásicos e incluso de papas pontífices se puede extraer la licitud del derecho a morir con dignidad. En este sentido, Beristain indica que el hombre no pertenece a Dios ni a la sociedad, sino a sí mismo, es justamente cuando el hombre no tiene nada que dar a la sociedad, que él puede apropiarse el derecho de coronar la existencia solo o con ayuda de un tercero (eutanasia).
- El suicidio es, en situaciones extremas, éticamente permitida o indiferente la postura de este autor en relación a esta cuestión, a la cuestión de derecho de la vida podría sintetizarse en:

Pueden darse situaciones en que el sentido de la vida humana ya no se puede evocar pero sí el sentido de la dignidad de la muerte. Pueden darse situaciones en que las posibilidades de humanidad han desaparecido en las cuales el suicidio, el morir con dignidad, aparezcan como rebelión, como el intento de dar sentido a una vida que haya perdido su significado.

Este autor pensaba que el Dios del evangelio es más generoso de lo que opinan algunos. El deja espacios a la persona para la creación de sentido y dignidad de la vida y de la muerte.

- Frases notables:

Aquí se citan algunas frases que tratan la vida orientada hacia la muerte, por lo que podrían plantearse para la eutanasia:

Mientras vivas, vive. (Malcolm Forbes)

Quiere decir que hay que aprovechar la vida hasta el extremo de la muerte, por lo que podría decirse que está en contra de la eutanasia

Me parece que el secreto de la vida consiste simplemente en aceptarla tal cual es. (San Juan de la Cruz)

Está en contra porque dice que las cosas hay que aceptarlas tal cual son y se te ha tocado sufrir, sólo puedes resignarte.

Vivir bien es mejor que vivir. (Aristóteles)

Opina que para vivir con una mala calidad de vida, es mejor no vivir, por lo que está a favor de la eutanasia.

Solo viven aquellos que luchan. (Víctor Hugo)

Está en contra porque dice que para vivir hay que luchar por conservar la misma.

Desde que se cesa de luchar por ella (la vida) ya no tiene sabor. (Palacio Valdes)

Está a favor de la eutanasia pues cuando el individuo no se ve con fuerzas para seguir sufriendo vive como si no viviera, por lo que podría poner fin a su vida.

El deber del hombre ante la vida es seguir adelante. (Eugene O'Neill)

Está en contra porque hay que seguir adelante en la vida pase lo que pase.

Una vida que tiene que luchar constantemente por la vida no es una vida.(Menandro)

Está a favor, pues apoya terminar con la vida cuando la lucha por ella no compensa para la persona afectada.

Todo aquel que tiene una razon paravivir puede soportar cualquier forma de hacerlo.(Friedrich Nietzsche)

Puede estar a favor o en contra, todo depende de si hay algo que te merezca vivir o no, (cosa que si se busca siempre se encuentra)

Cuan bueno es vivir aun malamente.(Stephen Philips)

Está a favor porque dice que la vida está por encima de todo, con independencia de cómo sea.

La muerte no es una cosa tan grave; el dolor sí.(André Malraux)

Está a favor, pues piensa que hay que evitar el dolor, aunque para ello se cause la muerte, motivos por los que se realiza la eutanasia.

Mejor vida es morir, que vivir muerto.(Quevedo)

Si se considera que vivir sin tener pleno uso de tus facultades es como sino vivieras, es mejor que no poseas vida de verdad

Una agonía también es un proceso vital.(Hesse Hermann)

No está a favor de la eutanasia porque piensa que el sufrimiento es parte de la vida.

ANÁLISIS MORAL DE LA EUTANASIA

El ser humano en casi todas las religiones y corrientes filosóficas existentes a lo largo de la historia se ha caracterizado frente a los demás seres vivos por poseer alma o también llamado espíritu o psique.

La relación del alma y el cuerpo se ha intentado explicar de muchas formas: siendo el ser humano un ser natural, entidad material, no hay mas remedio que dar cuenta de las actividades humanas en términos de organización material; es decir, el alma es la suma, un fenómeno del cuerpo material.

Desde el punto de vista filosófico se dan distintos criterios acerca de la eutanasia. Así Platón predicaba la posibilidad de morir a los que no eran físicamente viables. Posteriormente Bacon opinaba que el acto que el acto de privar de vida a una persona tenía consideraciones filantrópicas. Mas recientemente encontramos a

Nietzsche como defensor de las practicas eutanásicas el cual pensaba que no tenía sentido dejar vegetar a los enfermos, pues habían perdido el futuro.

Dentro de la actitud religiosa el alma puede contemplarse desde posiciones esencialmente distintas: el alma como realidad espiritual que regresa al gran cosmos al que esencialmente pertenece y también alma ligada a la idea de resurrección personal.

Si retrocedemos mucho en el antiguo Egipto la muerte era como un nuevo nacimiento

en el que la naturaleza cambia y participa de la divinidad.

Desde un punto de vista moral (desde el punto de vista de los mores o costumbres normadas de un grupo, una banda, una tribu, un gremio, &c.) los problemas de la eutanasia se plantean de otro modo. No son ahora las virtudes de la firmeza o de la generosidad, sino los principios de utilidad o peligrosidad que actúan en orden a la recurrencia del grupo. Estos principios muchas veces pueden ser convergentes o paralelos con los principios éticos, pero otras veces serán divergentes o estarán en conflicto con ellos. Hay un caso de especial significación que podría ser analizado desde el punto de vista de la moral (en el sentido dicho, como moral de un grupo o gremio), en cuanto puede entrar en conflicto con la ética: es el caso de la eutanasia contemplada desde el punto de vista del «cuerpo médico»

La mayor parte de los colegios médicos de los más diversos países siguiendo la inspiración del llamado juramento de Hipócrates («jamás daré a nadie medicamento mortal, por mucho que me lo soliciten») tiende a incluir la prohibición terminante de la eutanasia activa en los artículos de sus códigos deontológicos. La cuestión es si éstos pueden ser llamados éticos en todas sus partes (se les suele llamar bioéticos) o más bien hay que decir que ellos contienen una gran porción de normas morales en sentido estricto. Es decir, normas determinadas por la misma exigencia de recurrencia del grupo o colegio de los médicos en cuanto tales, de normas dictadas por la estructura del grupo, pero que están también más allá del bien y del mal¹⁴ ético. El juramento de Hipócrates no parece haya de ser considerado como la expresión de un código ético, sino, más bien, como la expresión de un código moral

CONFLICTOS SOCIALES

La eutanasia puede causar conflictos entre los que están a favor y los que están en contra de esta, al igual que otros temas que tratan sobre la vida y la muerte. Las opiniones respecto la eutanasia no se clasifican en dos bloques a favor o en contra, sino que se puede estar de acuerdo con unos aspectos y en contra de otros. Pero esto hay personas con posiciones muy radicales que no parecen aceptarlo muy bien, por lo que se crean conflictos del tipo; ¿tú de que lado estas?. Estos conflictos nacen de la falta de aceptación de distintas opiniones a las que uno mismo tiene, conflictos basados únicamente en la incomprensión de las demás personas.

VALORACIÓN DESDE LAS TEORIAS ETICA

TEORÍA UTILITARISTA

En esta teoría todo el mundo busca un placer, no el propio sino el placer común, es decir el placer es igual a ganar en tu interés, por eso debemos de saber nuestros intereses y así actuar bien.

La eutanasia se nos muestra como una opción más práctica en el caso de que se nos presente una existencia marcada por el dolor y sin posibilidades de felicidad. Desde esta perspectiva, la eutanasia es buena dados los dolores que se le quitan a quien los está sufriendo, se disminuyen los daños a la sociedad y se termina con una "carga" para la familia. Al principio la muerte del paciente puede ser muy dolorosa, es decir solo le producirá el placer a unos pocos o incluso solo al enfermo, pero con el paso del tiempo este placer se apoderada de toda la sociedad, es decir se darán cuenta q su muerte les ha llevado a una vida mas cómoda y mas feliz (situándose en la posición del enfermo y de su sufrimiento).

HUME,

Critica la posición eminentemente moralista del suicidio y de paso la eutanasia. Finalmente justifica la eutanasia en términos prácticos al decir que : " una vez que se admite que la edad, la enfermedad o la desgracia pueden convertir la vida en una carga y hacer de ella algo peor que la aniquilación. Creo que ningún hombre ha renunciado a la vida si esta mereciera conservarse." Quien se retira de la vida no le produce daño a la sociedad , a lo sumo deja de producirle un bien .

KANT

Para Kant una acción o una cosa es buena cuando se mira en la intención y en su voluntad, las consecuencias son independientes. Consideramos que una voluntad es buena, sólo si te lleva a actuar para cumplir un deber moral.

Yo pienso que para Kant lo mejor sería aceptar la eutanasia ya que se mira por la intención, y la intención es muy buena quitar el sufrimiento de una persona, no es el deber de una persona es practicar la eutanasia sobre el enfermo, no es ninguna obligación y además luego tu tendrías que ver las consecuencias pero si hay que decir que quitar el sufrimiento a alguien es tener buena intención.

Pero en realidad a Kant no le importa la singularidad, el suicidio es malo, al contrario de Hume, por que viola deberes para conmigo mismo, el respeto por nosotros mismos. Frente a la eutanasia tiene en cuenta es la potencialidad de ese ser humano que se quita la vida, las posibilidades de desarrollo de sus capacidades. La vida no vale por sí misma, sino en función de un proyecto de vida ligado con una libertad y una autonomía, ésta se justifica si permite la base material para una vida digna.

OPINIÓN PERSONAL:

Este es un tema que ha saltado al debate en los últimos tiempos, a causa de los últimos casos, creo sinceramente que es muy difícil pensar en nuestro propio caso o en el caso de una persona conocida que nos pidiera ayuda para morir,

Personalmente creo que no tendría el valor suficiente para tomarla, ni si quiera para darla, no me puedo imaginar una situación tan límite como para llegar a planteármelo.

En el supuesto de tener que asistir a otra persona, intentaría hacer todo lo posible para convencer a la persona que su vida tiene sentido, que toda persona tiene vida por alguna causa, y si en el caso de que no aceptara yo no sería capaz de ser el causante de su muerte

En definitiva, el problema de la eutanasia es único: alternativas y sufrimiento. Yo creo que disminuiría el número de peticiones de eutanasia si se dieran alternativas firmes al sufrimiento.